

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-0540-OF

Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

Asunto: Observaciones primer debate del proyecto de Ordenanza de Infraestructura Verde-Azul.

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Juan Manuel Carrión Barragan Concejal Metropolitano DESPACHO CONCEJAL CARRION BARRAGAN JUAN MANUEL En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me dirijo a usted en razón de que, en sesión ordinaria del Concejo Metropolitano del 28 de marzo de 2023, se llevó a cabo el primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde- Azul; y en atención a lo dispuesto en el artículo 13 letra f) de la Resolución No C 074, procedo a remitir mis observaciones al referido proyecto, dentro del plazo establecido para el efecto:

Observaciones generales

- En los considerandos, se debe actualizar los artículos relacionados con el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, conforme codificación vigente;
- En el documento se hace referencia a "norma técnica para el efecto", o "norma técnica del presente Título", por lo que se sugiere que, en caso de que se trate de una sola norma técnica, se estandarice el nombre;
- En la propuesta se asignan funciones a diferentes dependencias y órganos metropolitanos, las cuales no se encuentran en la sección II del capítulo III del proyecto; por lo que se sugiere revisar todo el documento.

Observaciones específicas

- Artículo innumerado 13: se sugiere revisar la directriz estipulada en el literal c), "Deberá existir interconexión ecosistémica y funcional del Sistema de Infraestructura Verde-Azul con parroquias, cantones y provincias, a fin de lograr la conectividad ecológica regional", con las consideraciones planteadas por la Procuraduría (Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0834-O, 06 de marzo de 2023):
- Artículo innumerado 14: incluir el término flujo volcánico en el literal e). "La conservación de áreas naturales de laderas, y bordes o riberas de ríos y quebradas, particularmente aquellas definidas como alta amenaza por inundaciones, flujos volcánicos y movimientos en masa, para limitar o prevenir procesos de expansión urbana";
- Artículo innumerado 23: revisar el nombre de la entidad a cargo del manejo de áreas verdes e





Oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-0540-OF

Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

incluir en la propuesta de ordenanza el Anexo No. 2;

- Artículo innumerado 27: agregar un literal con el siguiente texto "h) Los nuevos desarrollos urbanos están obligados a captar las aguas de lluvia, separarlas de las aguas servidas, y conducirlas hasta un tanque de almacenamiento temporal previo a su reúso o descarga a la red pública o cauces naturales, así como a desarrollar cualquier otra técnica de retención e infiltración de escorrentía de conformidad con la norma técnica definida para el efecto";
- Artículo innumerado 30: modificar el literal b, agregando el término "erupciones volcánicas", "Reducción de riesgos por amenazas hidrometereológicas, erupciones volcánicas y movimientos en masa";
- Artículo inmunerado 45: agregar al título los flujos de origen volcánico "De las zonas expuestas a amenazas hidrometereológicas, movimientos en masa y flujos de origen volcánico";
- Artículo inmunerado 55: especificar las atribuciones de la autoridad distrital a cargo de la gestión de riesgos, de forma que se ejecuten acciones prácticas;
- Artículo innumerado 70: texto alternativo literal a) "Los recursos que gestionen las diversas entidades municipales competentes en materia de infraestructura verde azul, incluidos en el presupuesto respectivo para la ejecución de planes y proyectos de inversión".
- Capítulo VII, De las Infracciones y Sanciones, efectuar ajustes con base en las observaciones efectuadas por Procuraduría y EPMAPS (Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0834-O y Oficio Nro. EPMAPS-2023-0036-OFICIO).

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
ALCALDE METROPOLITANO
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Anexos:

- 2. GADDMQ-PM-2023-0834-O.pdf
- 5. 13 EPMAPS-2023-0036-OFICIO.pdf
- 7. 13.2 informe_tecnico_ova_15032023_gti_ga.pdf

Copia:

Señor Doctor Hugo Alfonso Yepez Arostegui **Asesor de Alcaldía**

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA

Señorita Magíster Ana Ayde Cueva Villalta **Asesora de Alcaldía ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA**





Oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-0540-OF

Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Ayde Cueva Villalta			2023-03-30	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	smgi	AM	2023-03-30	



